

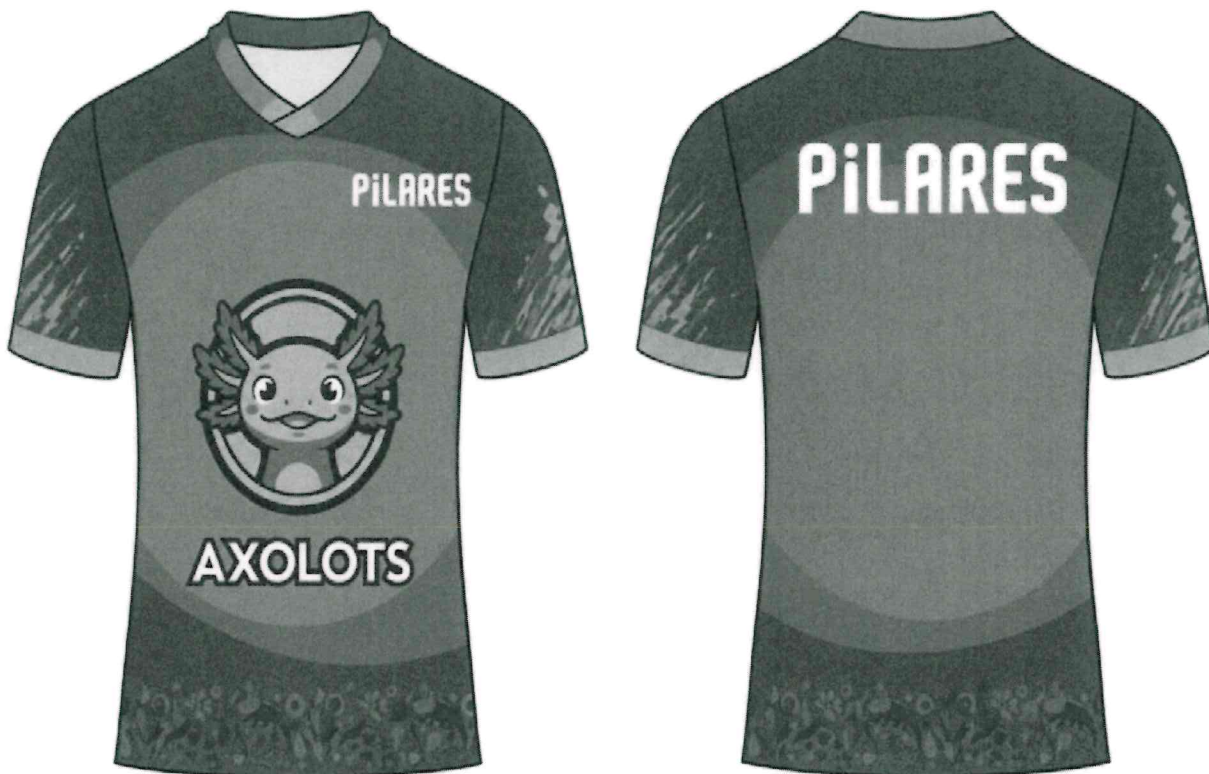
ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUERENTE(S): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA. (REQUISICIÓN N° 191)

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMO SON: PLAYERAS Y CASACAS PARA DAR IDENTIDAD A LOS BECARIOS DE DESARROLLO DE TALENTO DEL PROGRAMA SOCIAL BECA PILARES, BIENESTAR 2026.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 191/2026 "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS Y CASACAS PARA DAR IDENTIDAD A LOS BECARIOS DE DESARROLLO DE TALENTO DEL PROGRAMA SOCIAL BECA PILARES, BIENESTAR 2026."	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711000096	PLAYERA DE MANGA CORTA Y CUELLO REDONDO, ELABORADO 100% POLIÉSTER, DE ACUERDO A DISEÑO DEL ANEXO 1. EN LAS SIGUIENTES TALLAS: XCH 580, CH 1036, M 1261, G 1234, XG 919, XXG 579. DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL ANEXO 2	5609	PIEZA
2	2711000322	PLAYERA TIPO CASACA, ELABORADA 100% POLIÉSTER, CON ELÁSTICO EN LOS COSTADOS, DE ACUERDO A DISEÑO, UNITALLA INFANTIL.	2000	PIEZA

DISEÑO DE PLAYERAS (PARTIDA 1/ANEXO DE 1 DE LA REQUISICIÓN)



[Handwritten signature]

DISEÑO DE CASACAS (PARTIDA 2)

CASACAS



TABLA DE MEDIDAS (ANEXO 2 DE LA REQUISICIÓN)

**MEDIDAS DE PLAYERAS INFANTILES
(EDES Y TALLAS)**

Edad	Talla	Ancho de pecho (cm)	Largo total (cm)
6 - 7 años	XS	36 cm	48 cm
8 - 9 años	S	38 cm	51 cm
10 - 11 años	M	41 cm	54 cm
12 - 13 años	L	44 cm	58 cm
14 - 15 años	XL	47 cm	62 cm
16 - 17 años	XXL	50 cm	66 cm



Ancho de pecho
 Se mide de axila a axila, en la parte más ancha de la playera.

Largo total
 Se mide desde el punto más alto del hombro hasta la basta.

X

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 21 DE OCTUBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DENTRAL DE "PILARES", UBICADO EN CALLE CAFETAL 430B, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)**. EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN **IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO**, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL "**PARTICIPANTE GANADOR**" SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "**PARTICIPANTE GANADOR**" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO

ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.

ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUERENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES. (REQUISICIÓN N° 196)

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DEL TALLER DE HERRERÍA Y ALUMINERÍA.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 196/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DEL TALLER DE HERRERÍA Y ALUMINERÍA"	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2171000040	TUBULAR CUADRADO 1/12 X 1 1/2 X 6 METROS CALIBRE 18 EN ZINTRO	400	PIEZA
2	2171000040	BOLSA DE 1 KILO DE SOLDADURA E6013 3/32	150	BOLSA
3	2171000040	LATAS DE PINTURA EN AEROSOL GRIS PRIMARIO CON 400ML	300	PIEZA
4	2171000040	LATAS DE PINTURA EN AEROSOL NEGRO SATÍN 400ML	300	PIEZA
5	2171000040	DISCO SIERRA DE ALUMINIO DE 10 PULGADAS (254MM) 100 DIENTES DE FLECHA 30MM QUE INCLUYE BUJE DE REDUCCIÓN.	50	PIEZA
6	2171000040	DISCO SIERRA DE ALUMINIO DE 10 PULGADAS (254MM) 100 DIENTES CENTRO 5/8" DIENTES DE TUNGSTENO TRIPLE CHIP GRIND: DENTADO DE FORMA PLANA Y TRAPEZOIDAL PARA CORTES LIMPIOS SLDADURA DE ALTA FRECUENCIA QUE BRINDA 50% MÁS RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO	50	PIEZA

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 21 DE OCTUBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE DENOMINADO PILARES RAÚL ÁLVAREZ GARÍN, UBICADO EN AVENIDA GRAN CANAL DEL DESAGÜE 6828, ENTRE PTO. TAMPICO Y PTO. MAZATLÁN, COLONIA CASAS ALEMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07580, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)**. EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN **IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO**, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL "PARTICIPANTE GANADOR" SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PARTICIPANTE GANADOR" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.

ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUERENTE(S): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA. (REQUISICIÓN N° 197)

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMO SON: PLAYERAS, SHORT Y CALCETAS PARA DAR IDENTIDAD A LOS BECARIOS DE DESARROLLO DE TALENTO DEL PROGRAMA SOCIAL BECA PILARES, BIENESTAR 2026.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 197/2026 "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS, SHORT Y CALCETAS PARA DAR IDENTIDAD A LOS BECARIOS DE DESARROLLO DE TALENTO DEL PROGRAMA SOCIAL BECA PILARES, BIENESTAR 2026.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711000096	PLAYERA DE MANGA CORTA Y CUELLO REDONDO, ELABORADA 100% POLIÉSTER, EN TALLA UNISEX DE ADULTO. DE ACUERDO A DISEÑO: EN LAS SIGUIENTES TALLAS: G 15 Y XG 15. INCLUYE SHORT Y UN PAR CALCETAS NEGRAS.	30	PAQUETE

DISEÑO DE UNIFORME



CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 21 DE OCTUBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DENTRAL DE "PILARES", UBICADO EN CALLE CAFETAL 430B, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)**. EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN **IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO**, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL "**PARTICIPANTE GANADOR**" SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "**PARTICIPANTE GANADOR**" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.